

4.021 Eliminar el uso ilegal de cebos envenenados como método de control de predadores en la Unión Europea

CONSIDERANDO que existen pruebas de que se están utilizando ampliamente cebos envenenados como un método ilegal para el control de los predadores nativos o asilvestrados en la Unión Europea (UE);

CONSIDERANDO TAMBIÉN que la UE es una institución que debe abanderar la defensa del medio ambiente y que también puede dar el ejemplo en el combate contra el uso ilegal del veneno para que el resto del mundo aprenda de ello;

TOMANDO NOTA de que todos los años se matan de esta manera cientos de miles de animales en Europa, incluyendo individuos de especies amenazadas, como el águila imperial *Aquila adalberti*, el águila imperial oriental *A. heliaca*, el buitre negro *Aegyptius monachus*, el quebrantahuesos *Gypaetus barbatus*, el milano real *Milvus milvus*, el lobo *Canis lupus* y el oso pardo *Ursus arctos*. Según diversas fuentes, entre 1990 y 2005, habrían muerto envenenados, solo en España, al menos, 70 ejemplares de águila imperial, 16 de quebrantahuesos, 420 de buitre negro, 435 de milanos reales, 182 de alimoches *Neophron percnopterus* y 767 de milanos negros *Milvus migrans*, entre otras especies protegidas por la normativa ambiental;

OBSERVANDO que algunos Estados Miembros de la UE, entre ellos España, han iniciado planes y estrategias que, si se desarrollan adecuadamente, pueden servir eficazmente para luchar contra el uso ilegal del veneno; y

RECONOCIENDO que bajo condiciones estrictamente supervisadas y sobre una base selectiva, el uso legal y regulado de cebos envenenados puede tener importantes beneficios para la conservación a través del control de las especies exóticas invasoras;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008:

1. INSTA a los miembros, Comisiones y Consejo de la UICN, a las organizaciones internacionales y a la UE y sus Estados Miembros a que se involucren en un esfuerzo cooperativo, utilizando todos los medios disponibles, para eliminar el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural; e
2. INSTA a la UE y sus Estados Miembros a llevar a cabo un programa que promueva planes de acción nacionales y facilite su desarrollo utilizando todos los medios disponibles para hacer cumplir los controles existentes acerca del uso de cebos envenenados con el fin de reducir los impactos negativos sobre las especies nativas;

Además, el Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008, ofrece la siguiente orientación para la ejecución del Programa de la UICN 2009-2012:

3. SOLICITA a la Directora General que promueva y colabore en los esfuerzos para eliminar el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural con el fin de reducir los impactos negativos sobre las especies nativas.

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron en la votación sobre esta moción.